

34

Que el que no va a oficiar que  
los despache con buena fe y mayor  
cuidado y tiempo de si en otros  
y otros y que Dho Pedro Laren  
El Personero siguientes para ello  
que la fama con mayor lin pie a  
y se despachado a los dos con  
Cidad como es notorio con mucho  
cuando que la fama de esta villa  
y que en caso de que mi hijo Dho Juan  
Ra mon Dho de esta ciudad con  
Dho Comarcal de la parte de los  
dos y mas la vio que por ello se  
quiere a la seguridad con mayor  
y por juicio de la renta que  
esta villa llamada en sus Res  
cuerpo de ser lo que es el Dho Juan  
Ra mon y que el su voto y pare  
za y queda en con todo Dho  
Comun. de la parte  
y Dho los Dhos Cotos de los Dhos  
señores de la Dha Dha que se  
conformaron con los Cotos dados  
por lo que se en que no con viene

